

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 72 -IETSI-ESSALUD-2023**

Lima,

27 JUN 2023

VISTA:

La Nota N° 75-DETS-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, elaborada por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el IETSI es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual, en el inciso d artículo 5, establece como una de sus funciones la de evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud;

Que, el artículo 8 del mismo Reglamento establece que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de la evaluación, incorporación o supresión y uso de tecnologías sanitarias, basados en evidencia científica para el máximo beneficio de la población asegurada y la sostenibilidad financiera de EsSalud;



Que, asimismo, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias es el órgano de línea encargado de evaluar y proponer la incorporación, uso, salida o cambio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, así como procedimientos y conocimientos que constituyan tecnologías sanitarias en EsSalud;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°13-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, se aprueba la Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018 *Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud*, la cual contiene el procedimiento y los supuestos para su incorporación, exclusión o modificación;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 04 de julio de 2018, se aprueba el “Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018”;

Que, mediante Resolución Ministerial N°046-2020/MINSA de fecha 05 de febrero del 2020, el Ministerio de Salud aprueba la Ficha de Homologación del “Ventilador Mecánico Pediátrico Neonatal + Alta Frecuencia” e “Incubadora Neonatal de Transporte con Ventilador de Traslado”, las cuales se encuentran en la relación de fichas de homologación publicada en el portal web de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N°073-2020/MINSA de fecha 27 de febrero del 2020, el Ministerio de Salud aprueba las Fichas de Homologación del “Monitor de Funciones Vitales Neonatal de Transporte”, “Monitor de Funciones Vitales Neonatales de 5 Parámetros” y “Monitor de Funciones Vitales Neonatales de 8 Parámetros”, las cuales se encuentran en la relación de fichas de homologación publicada en el portal web de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N°044-2022/MINSA de fecha 31 de enero del 2022, el Ministerio de Salud aprueba las Ficha de Homologación de la “Incubadora Neonatal de Transporte”, “Incubadora Neonatal Estándar” e “Incubadora Neonatal Avanzada”, las cuales se encuentran en la relación de fichas de homologación publicada en el portal web de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N°819-2022/MINSA de fecha 11 de octubre del 2022, el Ministerio de Salud aprueba la Ficha de Homologación del “Oxímetro de Mesa”, la cual se encuentra en la relación de fichas de homologación publicada en el portal web de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N°259-2023/MINSA de fecha 08 de marzo del 2023, el Ministerio de Salud aprueba las Fichas de Homologación del “Monitor de Funciones Vitales Adulto/Pediátrico, Tipo Transporte, de 03 Parámetros”, “Monitor de Funciones Vitales Adulto/Pediátrico, Tipo Transporte, de 05 Parámetros”, “Monitor de Funciones Vitales Adulto/Pediátrico, Tipo Transporte, de 05 Parámetros, para Uso Intrahospitalario” y “Monitor de Funciones Vitales Adulto/Pediátrico, Tipo Transporte, de 08 Parámetros, para Uso Intrahospitalario”, las cuales se encuentran en la relación de



fichas de homologación publicada en el portal web de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, mediante el documento de Vista, emitido conforme a la propuesta efectuada por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos en el Informe Técnico N° 77-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2023, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias solicita emitir el acto resolutorio correspondiente para actualizar las características técnicas de los equipos biomédicos contenidos en el “Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018” que se describen a continuación:



- Ventilador Neonatal + Alta Frecuencia (Código SAP N°40030149)
- Incubadora de Transporte UCI (Código SAP N°40030041)
- Monitor de Funciones Vitales de 05 Parámetros Neonatal (Código SAP N°40090041)
- Incubadora Neonatal UCI (Código SAP N°40030045)
- Incubadora de Transporte Estándar (Código SAP N°40030040)
- Incubadora Neonatal Estándar (Código N°40030043)
- Pulsioxímetro (Código SAP N°40030071)
- Pulsioxímetro Neonatal (Código SAP N°40030075)
- Pulsioxímetro Pediátrico Neonatal (Código SAP N°40030120)
- Pulsioxímetro con Onda Pletismográfica (Código SAP N°40030074)
- Monitor de Funciones Vitales de 8 Parámetros (Código SAP N°40090102)
- Monitor de Funciones Vitales de 05 Parámetros (Código SAP N°40090061)
- Monitor de Transporte (Código SAP N°40090045)



Que, a través del referido documento de Vista y del Informe que lo sustenta, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias señala que, conforme a la normativa de contrataciones vigente, corresponde utilizar en EsSalud las Fichas de Homologación publicadas en el portal web de PERÚ COMPRAS, para lo cual recomienda mantener los Códigos SAP de los equipos descritos y colocar en el mismo el enlace respectivo que redirija al contenido de las fichas homologadas, considerando que se ha evaluado que cada una de ellas corresponda a las mismas características y funcionalidad de dichos equipos biomédicos;



Que, por tales consideraciones, resulta pertinente implementar lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, es decir, actualizar las fichas técnicas de los citados equipos biomédicos según las fichas homologadas publicadas en el portal web de PERÚ COMPRAS y conforme con el detalle señalado en el anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución;

En ese sentido, estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR** las fichas técnicas de los equipos biomédicos contenidos en el “Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018” que se describen a continuación, según las fichas homologadas publicadas en el portal web de PERÚ COMPRAS y conforme con el detalle señalado en el anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución:



- Ventilador Neonatal + Alta Frecuencia (Código SAP N°40030149)
- Incubadora de Transporte UCI (Código SAP N°40030041)
- Monitor de Funciones Vitales de 05 Parámetros Neonatal (Código SAP N°40090041)
- Incubadora Neonatal UCI (Código SAP N°40030045)
- Incubadora de Transporte Estándar (Código SAP N°40030040)
- Incubadora Neonatal Estándar (Código N°40030043)
- Pulsioxímetro (Código SAP N°40030071)
- Pulsioxímetro Neonatal (Código SAP N°40030075)
- Pulsioxímetro Pediátrico Neonatal (Código SAP N°40030120)
- Pulsioxímetro con Onda Pletismográfica (Código SAP N°40030074)
- Monitor de Funciones Vitales de 8 Parámetros (Código SAP N°40090102)
- Monitor de Funciones Vitales de 05 Parámetros (Código SAP N°40090061)
- Monitor de Transporte (Código SAP N°40090045)

2. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


-Dr. JUAN SANTILLANA CALLIRGOS
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación
IETSI - ESSALUD

8311/2023 47
NIT: